

Plazos después de presentar su Aviso de Apelación

Presentando el Aviso de Apelación activa plazos para otros documentos que debe presentar ante la Corte Superior y la Corte de Apelaciones. Estos incluyen (1) Aviso de Designación de Expediente de Apelación y (2) Declaración de Información del Caso Civil.

Aviso de Designación de Expediente de Apelación (APP-003)

Este formulario le indica a la corte superior qué (1) documentos y (2) procedimientos orales (transcripciones) incluir en el expediente que luego enviará a la Corte de Apelaciones.

Debe presentar el formulario dentro de los 10 días después de la presentación del Aviso de Apelación. Si no lo presenta a tiempo, la corte superior le enviará una carta de incumplimiento, otorgándole 15 días adicionales para hacerlo. Si no lo presenta antes de la fecha límite indicada en la carta de incumplimiento, su apelación podría ser desestimada. Para obtener más información, consulte el [Artículo 8.140 de las Reglas de los Tribunales de California](#).

Hay un video con más información titulado "Designación del expediente para los apelantes" [aquí](#). También hay información detallada sobre la designación del expediente en el mismo sitio web, [aquí](#).

Declaración de Información del Caso Civil (APP-004)

Este formulario solicita más información sobre el caso y la orden que se apela.

Después de presentar la Notificación de Apelación, la Corte de Apelaciones le abrirá un caso y le enviará una carta de bienvenida informándole que debe presentar este formulario. **Dentro de los 10 días después de la fecha de envío de este documento,** debe completar el formulario, adjuntar una copia de la sentencia u orden que apela y presentarlo ante [la Corte de Apelaciones](#). Si no presenta el formulario a tiempo, la Corte de Apelaciones le enviará una carta de incumplimiento, otorgándole 15 días adicionales para presentarlo.

SERVICIO Y PRESENTACIÓN

Ambos documentos deben ser entregados a la otra parte por alguien mayor de 18 años y que no sea parte del caso, y el formulario de prueba de entrega debe presentarse junto con el documento.

RECURSOS

El [centro de recursos de autoayuda en línea de la Corte de Apelaciones](#) tiene más información sobre estos formularios, otros formularios que pueden ser necesarios y el proceso de apelación.